



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Juana Díaz

Legislatura Municipal

Apartado 1409

Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

ORDENANZA NÚM. 003

SERIE 2024-2025

PARA AUTORIZAR EL MARCADO DE LINEA SOBRE EL PAVIMENTO Y LA INSTALACIÓN DE (1) REDUCTOR DE VELOCIDAD EN EL SECTOR LAS PALMAS DEL BARRIO AMUELAS DEL MUNICIPIO DE JUANA DÍAZ, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS RESIDENTES Y DE LOS VISITANTES DEL AREA.

POR CUANTO: La Ley 107, Código Municipal en su Artículo 1.010 inciso (r) faculta a los Municipios a regular y reglamentar por ordenanza, la autorización, ubicación e instalación de controles físicos de velocidad en las vías y carreteras municipales.

POR CUANTO: La Comisión de Transportación y Obras Públicas en su Informe del 18 de julio de 2024, visitó con José L. Plata Rodríguez, Arquitecto en Entrenamiento y encargado de la Oficina de Ingeniería, en el Sector las Palmas, ya que recomendó y solicitó el marcado de líneas sobre el pavimento y un (1) Reductor de Velocidad para el área aledaña al Centro Integrado de OMME y Seguridad Pública (COE).

POR CUANTO: Explicó que esta decisión no afecta el acceso de los residentes a sus viviendas y es beneficiosa a manera de poder garantizar la seguridad de los residentes y visitantes de la Comunidad y poder establecer un paso vehicular inequívoco.

POR TANTO: ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.

SECCIÓN 1: Autorizar el marcado de línea sobre el pavimento y la instalación de un (1) Reductor de Velocidad en el Sector Las Palmas del Barrio Amuelas del Municipio de Juana Díaz, para garantizar la seguridad de los residentes y de los visitantes del área aledaña al Centro Integrado de OMME y Seguridad Pública (COE).

SECCIÓN 2: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de ser firmada y aprobada por el Alcalde

SECCIÓN 3: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, al Comisionado de la Policía Municipal, al Comandante de la Policía Estatal, al Director de Obras Públicas Municipal, Sr. José L. Plata Rodríguez, Oficina de Ingeniería y al Director de Manejo de Emergencias, residentes del área de Las Palmas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN LA APERTURA DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024, CELEBRADA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2024.

Carmen L. Vega García
CARMEN L. VEGA GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL



Ramón A. Vega Santiago
RAMON A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN A LOS 20 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2024, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.

Ramón A. Hernández Torres
RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES
ALCALDE

CFC



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266
2224
legislaturajd@yahoo.com

CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 003, SERIE 2024-2025 aprobada EN LA APERTURA DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024, CELEBRADA A LOS 19 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2024.

PARA AUTORIZAR EL MARCADO DE LINEA SOBRE EL PAVIMENTO Y LA INSTALACIÓN DE (1) REDUCTOR DE VELOCIDAD EN EL SECTOR LAS PALMAS DEL BARRIO AMUELAS DEL MUNICIPIO DE JUANA DÍAZ, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS RESIDENTES Y DE LOS VISITANTES DEL AREA.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Ramón A. Vega Santiago, Presidente de la Legislatura, Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Hon. Homero Ramos García, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Erick Pérez Ortiz, Hon. Mildred Ramírez Márquez, Hon. Natividad Soto Negron, Hon. Betzy J. Martínez Cruz, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. María del C. Vega Vázquez y el Hon. Steven G. Campos Marfisi, Hon. José J. Rivera Figueroa, Hon Isaac Santiago Echevarría y el Hon. Aníbal Díaz Hernández

Ausente, pero excusada:

Hon. Nivia I. Rodríguez Hernández

Que fue CONSIDERADA Y APROBADA, por el ALCALDE a los 20 días del mes agosto de 2024, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:

Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de PR
Comisionado Policía Estatal
Director de Obras Públicas Municipal
Sr. José L. Plata Rodríguez, Oficina de Ingeniería
Director Manejo de Emergencias
Residentes del área de Las Palmas

Por lo tanto, FIRMO, SELLO Y CERTIFICO, la presente el día 20 de agosto de 2024, en Juana Díaz, Puerto Rico.

crc

Sello Oficial

